



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025 - 2027

Tlalnepantla



nuestra ciudad
2025 · 2027

Gaceta

MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento
de Tlalnepantla de Baz

Año XXXV

Número 17 • Volumen 2

Miércoles 08 de abril de 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Sumario

- I. OFICIO: SMDIF-TLA/DG/0416/2026 Relativo a la publicación en la Gaceta Municipal de los resultados del Dictamen de Procedencia para la selección de las dos personas representantes de la Sociedad Civil Organizada que integrarán el Consejo Municipal de las Familias de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. - - - - - **2**

C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III, 86 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:



www.tlalnepantla.gob.mx

DIF

Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027

Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,

C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

55 5361 2115



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 06 de abril de 2026.

SMDIF-TLA/DG/0416/2026

MTRO. MIGUEL ÁNGEL BRAVO SUBERVILLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ,
ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E

Sirva este medio para enviar a Usted un cordial saludo y, en atención al oficio SA/SBA/CAE/008/2026, de fecha 06 de marzo de 2026, signado por el Licenciado Isidro González Ramírez, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario Técnico de la Comisión de Cultura del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, en el cual remite copia simple del Dictamen de Procedencia SA/SBA/CAE/ADA/CC/0005/2026, emitido en la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura, celebrada en fecha 25 de febrero del año en curso, referente a la evaluación de Perfiles y Selección de las Dos Personas Representantes de la Sociedad Civil Organizada que formarán parte del Consejo Municipal de las Familias de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y, en apego a lo pronunciado en los resolutivos Primero y Segundo del Dictamen en referencia; al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

Con fundamento en lo contenido por el artículo 62, fracción XV del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México, publicado en "Gaceta Municipal", número 11, volumen 2, de fecha 27 de febrero de 2026 y, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo emitido en el resolutivo Segundo del multimencionado Dictamen de Procedencia, en el que ordena que se turne el Dictamen de Procedencia a la Secretaría del Ayuntamiento para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la Base Séptima de la Tercera Convocatoria para la Selección de las Dos Personas Representantes de la Sociedad Civil Organizada, la cual, me permito transcribir de manera íntegra:

SÉPTIMA
DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 91, fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dará a conocer el nombre de los dos representantes de la Sociedad Civil Organizada que integrarán el Consejo Municipal de las Familias de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, así como en la Gaceta Municipal, y se publicarán a través de los sitios <https://tlalnepantla.gob.mx/> y <https://diftlalnepantla.gob.mx/>

Por tal motivo, se solicita de su valioso apoyo para complementar lo instruido en la Base Séptima de la Tercera Convocatoria antes mencionada y se dé a conocer que la Ciudadana ROSA MARIA CASTUERA VEGA, Asociada y Presidenta de "ASTROS Y ESTRELLAS DE VIVEROS, ASOCIACION CIVIL" y el Ciudadano RAFAEL IBARRA FARFAN, Asociado y Secretario de "CAMBIO SOSTENIBLE, ASOCIACION CIVIL" son las dos personas que cumplen con el perfil idóneo para formar parte del Consejo Municipal de las Familias de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, como representantes de la Sociedad Civil Organizada.

Sin otro particular de momento, esperando contar con su valioso apoyo, me despido.

A T E N T A M E N T E



LCDO. RAUL ESQUIVEL VELASCO

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO Y SECRETARIO
TECNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LAS FAMILIAS DE TLALNEPANTLA DE BAZ.

C.c.p. Mtro. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. Para su conocimiento.
Lcda. Patricia Leonila Abarca Figueroa, Novena Regidora del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. Para su conocimiento.
Lcda. Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal DIF. Para su conocimiento.
Lcda. Pamela Ponce de León Torres, Titular de la Secretaría Técnica del SMDIF. Para su seguimiento.

PPLT/jad



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

**Coordinación de Asuntos
Edilicios**

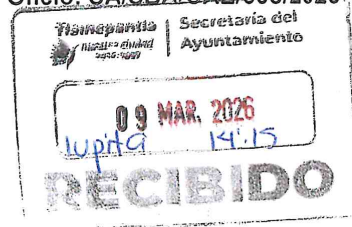
Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

A/R

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 6 de marzo de 2026.

Oficio: SA/SBA/CAE/008/2026



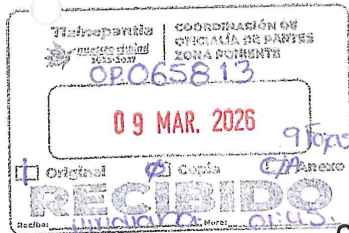
LIC. RAÚL ESQUIVEL VELASCO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 125 fracciones X y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por este conducto me permito remitir copia simple del Dictamen de Procedencia, emitido en la **Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura**, celebrada en fecha **25 de febrero del año en curso**, referente a la evaluación de Perfiles y Selección de las Dos Personas Representantes de la Sociedad Civil Organizada que formarán parte del Consejo Municipal de las Familias de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, lo anterior para los efectos legales que haya a lugar.

3



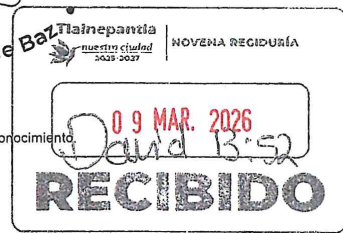
Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi afecto y consideración.



ATENTAMENTE
[Handwritten Signature]



LIC. ISIDRO GONZÁLEZ RAMÍREZ
COORDINADOR DE ASUNTOS EDILICIOS Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN



C.c.p. Lic. Patricia Leonila Abarca Figueroa, Novena Regidora y Presidenta de la Comisión de Cultura. Para su conocimiento.
Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento. Para su conocimiento.
Mtro. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento. Para su conocimiento.

IGR/ obf *



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

Tlalnepantla de Baz México, a 25 de febrero del año 2026.

Dictamen de Procedencia: SA/SBA/CAE/ADA/CC/005/2026.

DICTAMEN DE PROCEDENCIA EMITIDO POR LA COMISIÓN DE CULTURA, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE PERFILES Y SELECCIÓN DE LAS DOS PERSONAS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA QUE FORMARÁN PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LAS FAMILIAS DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

A la Comisión de Cultura le fue turnado para su estudio, discusión y en su caso aprobación de la evaluación de Perfiles y Selección de las Dos Personas Representantes de la Sociedad Civil Organizada que formarán parte del Consejo Municipal de las Familias de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

En ese tenor, los integrantes de la Comisión, se concretaron al análisis de la propuesta, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones XI, XXXIX y XLVIII, 55 fracción IV, 64 fracción I, 66 párrafo primero y 69 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, 29 y 39 fracción XVIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veintiséis; y 2, 4, 6, 7, 8 fracción XVI, 10 fracciones I y VIII, 11 fracciones I, VI, y XVI, 12 fracciones II, III, IV y VI, 13 fracciones VI y VII, 48 y 49 del Reglamento de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y conforme a las deliberaciones que de la misma realizaron, les corresponde dictaminar a partir de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 31 fracción XI y 65 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, es

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Página 1





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025 - 2027



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

atribución del Ayuntamiento, designar de entre sus miembros a propuesta del Presidente Municipal a los integrantes de las Comisiones del Ayuntamiento, a más tardar en la Tercera Sesión Ordinaria que celebren al inicio de su gestión, las cuales se conformarán de forma plural, paritaria y proporcional, tomando en cuenta el número de sus integrantes y la importancia de los ramos encomendados a las mismas; en su integración se deberá tomar en consideración el conocimiento, profesión, vocación, experiencia de las personas integrantes del Ayuntamiento, observando los principios de igualdad, equidad y garantizando la paridad de género en la designación de presidencias de las comisiones del Ayuntamiento.

- II. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 64 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los Ayuntamientos para el estudio y eficaz desempeño de los asuntos que les corresponde conocer en el marco de sus funciones públicas, podrán auxiliarse por Comisiones del Ayuntamiento.
- III. Que de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, las Comisiones del Ayuntamiento serán responsables de estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, la solución de los litigios laborales en su contra, así como de vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo y sobre el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.
- IV. Que en la Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha 20 de enero del año 2025, en el Tercer punto del Orden del Día, se acordó la integración de la Comisión de Cultura.
- V. Que en la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha 28 de abril del año 2025, en el Sexto Punto del Orden del Día, se revocó el acuerdo aprobado en el considerando que antecede y se aprobó la integración de la Comisiones Edilicias Permanentes para el periodo de gobierno del Ayuntamiento 2025-2027, con el propósito de atender el interés público y fortalecer la estructura operativa del Ayuntamiento de Tlalnepantla

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
Página 2





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

de Baz, dentro de las cuales se acordó nuevamente la integración de la Comisión de Cultura, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

Comisión de Cultura:

- **Presidenta:** C. Patricia Leonila Abarca Figuera, Novena Regidora.
- **Integrante:** C. Yanett Maribel Soto Díaz, Primera Síndica.
- **Integrante:** C. Rubí Correa Ortega, Cuarta Regidora.
- **Integrante:** C. Aline Dávila Huizar, Sexta Regidora.
- **Integrante:** C. Jesus Yair Cruz Olivares, Séptimo Regidor.
- **Integrante:** C. Perla Guadalupe Monroy Miranda, Octava Regidora.

VI. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 38 fracción XXXV del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veinticinco, el Ayuntamiento para el eficaz desempeño de sus funciones contará con las instancias, órganos y autoridades auxiliares, así como con las Comisiones del Ayuntamiento, Consejos de Participación Ciudadana, Organizaciones Sociales representativas de comunidades y las demás organizaciones que determinen las leyes y reglamentos o los acuerdos del Ayuntamiento, entre los que destaca la integración del Consejo Municipal de las Familias.

VII. Que en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha 22 de octubre del año 2025, en el Segundo Asunto del Orden del Día, el Ayuntamiento aprobó la Convocatoria para la Selección de Dos Personas Representantes de la Sociedad Civil Organizada que formarán parte integrante del Consejo Municipal de las Familias de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

VIII. Que una vez transcurrido el plazo de registro de las personas aspirantes para ser integrantes del Consejo Municipal de las Familias de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, como representantes de la Sociedad Civil Organizada, se determinó que no hubo registro alguno de solicitudes de aspirantes para ser integrantes del Consejo referido.

Página 3





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

- IX. Que ante tales circunstancias y atento a lo dispuesto en la Base Sexta de la Convocatoria descrita en el considerando séptimo del presente dictamen, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de las Familias de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, emitió una Segunda Convocatoria en fecha 25 de noviembre del año 2025.
- X. Que una vez transcurrido el plazo de registro de las personas aspirantes para ser integrantes del Consejo Municipal de las Familias de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, como representantes de la Sociedad Civil Organizada, en fecha 09 de diciembre del año 2025, el Ciudadano Luis Trejo Molina, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de oficio número SMDIF/TLA/DG/2101/2025, remitió al Maestro Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento, las solicitudes y documentación de las personas aspirantes a efecto de que fueran turnadas a la Comisión de Cultura para la evaluación de perfiles y selección de las dos personas representantes de la Sociedad Civil Organizada que formaran parte del Consejo en mención.
- XI. Que mediante oficio número SM.10765/2025, el Maestro Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento, remitió a la Licenciada Patricia Leonila Abarca Figueroa, Novena Regidora y Presidenta de la Comisión de Cultura, las solicitudes y documentación de las Ciudadanas Carolina Sujey García Monroy y Judith Alicia Hernández Vázquez, aspirantes registradas para formar parte del referido Consejo como representantes de la Sociedad Civil Organizada, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Base Quinta de la Segunda Convocatoria para la Selección de Dos Personas Representantes de la Sociedad Civil Organizada que formarán parte integrante del Consejo Municipal de las Familias de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- XII. Que la Comisión de Cultura, sesionó el día 17 de diciembre del año 2025, a efecto de analizar y estudiar los perfiles de las Ciudadanas Carolina Sujey García Monroy y Judith Alicia Hernández Vázquez, aspirantes registradas para ser integrantes del Consejo Municipal de las Familias de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, como representantes de la Sociedad Civil Organizada

Página 4





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

y después de haberse analizado, estudiado y discutidos suficientemente los perfiles de las Ciudadanas Carolina Sujey García Monroy y Judith Alicia Hernández Vázquez, los integrantes de la Comisión de Cultura determinaron que no cumplen con el perfil idóneo para formar parte del Consejo en cita.

- XIII. Que ante tales circunstancias y atento a lo dispuesto en la Base Sexta de la Segunda Convocatoria para la Selección de Dos Personas Representantes de la Sociedad Civil Organizada que formarán parte integrante del Consejo Municipal de las Familias de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de las Familias de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, emitió una Tercera Convocatoria en fecha 27 de enero del presente año.
- XIV. Que una vez transcurrido el plazo de registro de las personas aspirantes para ser integrantes del Consejo Municipal de las Familias de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, como representantes de la Sociedad Civil Organizada, en fecha 16 de febrero del año en curso, el Ciudadano Luis Trejo Molina, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de oficio número SMDIF-TLA/DG/0217/2026, remitió al Maestro Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento, las solicitudes y documentación de las personas aspirantes registradas en esta tercera convocatoria, a efecto de que fueran turnadas a la Comisión de Cultura para la evaluación de perfiles y selección de las dos personas representantes de la Sociedad Civil Organizada que formaran parte del Consejo en mención.
- XV. Que la Comisión de Cultura, sesionó el día 25 de febrero del año en curso, a efecto de analizar y estudiar los perfiles de los Ciudadanos Beatriz Naibi León Ramos, Rafael Ibarra Farfán y Rosa María Castuera Vega, aspirantes registrados para ser integrantes del Consejo Municipal de las Familias de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, como representantes de la Sociedad Civil Organizada.
- XVI. Que después de haberse analizado, estudiado y discutidos suficientemente los perfiles de los Ciudadanos Beatriz Naibi León Ramos, Rafael Ibarra Farfán y Rosa María Castuera Vega, los integrantes de la Comisión de Cultura

Página 5





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

determinaron que los Ciudadanos Rafael Ibarra Farfán, Asociado y Secretario de Cambio Sostenible, Asociación Civil y Rosa María Castuera Vega, Asociada y Presidenta de Astros y Estrellas de Viveros, Asociación Civil, cumplen con el perfil idóneo y los requisitos establecidos en la Base Tercera de la Tercera Convocatoria para la Selección de Dos Personas Representantes de la Sociedad Civil Organizada que formarán parte integrante del Consejo Municipal de las Familias de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

- XVII. Que en esas condiciones, respecto de la propuesta motivo de este análisis, la Comisión de Cultura, emitió Dictamen favorable de procedencia en la forma y términos a que se refiere el pronunciamiento de este Órgano Colegiado, en el apartado correspondiente, a saber:

CONCLUSIONES

Después de haberse estudiado, analizado y deliberado suficientemente la evaluación de Perfiles y Selección de las Dos Personas Representantes de la Sociedad Civil Organizada que formarán parte del Consejo Municipal de las Familias de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, los integrantes de esta Comisión del Ayuntamiento emitieron sus comentarios, observaciones y sugerencias, mismas que fueron puestas a consideración para su votación, obteniendo el siguiente resultado:

COMISIÓN DE CULTURA

a) C. Patricia Leonila Abarca Figueroa, Novena Regidora y Presidenta de la Comisión de Cultura;	Voto a favor
b) C. Aline Dávila Huizar, Sexta Regidora e Integrante de la Comisión de Cultura;	Voto a favor

Página 6





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025 - 2027



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

c) C. Jesús Yair Cruz Olivares, Séptimo Regidor e Integrante de la Comisión de Cultura; y	Voto a favor
d) C. Perla Guadalupe Monroy Miranda, Octava Regidora e Integrante de la Comisión de Cultura.	Voto a favor

Levantado el sentido de la votación, se aprobó por **unanimidad de las y los ediles presentes.**

Por lo expuesto con antelación, este Órgano colegiado, tiene a bien expedir la procedencia del siguiente:

DICTAMEN

Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones XI, XXXIX y XLVIII, 55 fracción IV, 64 fracción I, 66 párrafo primero y 69 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, 29 y 39 fracción XVIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veintiséis; y 2, 4, 6, 7, 8 fracción XVI, 10 fracciones I y VIII, 11 fracciones I, VI, y XVI, 12 fracciones II, III, IV y VI, 13 fracciones VI y VII, 48 y 49 del Reglamento de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. La Comisión de Cultura emitió dictamen en los siguientes términos:

PRIMERO.- Es procedente el presente Dictamen, aprobando esta Comisión, que después de haberse analizado, estudiado y discutido suficientemente los perfiles de los Ciudadanos Rafael Ibarra Farfán, Asociado y Secretario de Cambio Sostenible, Asociación Civil y Rosa María Castuera Vega, Asociada y Presidenta de Astros y Estrellas de Viveros, Asociación Civil, se determinó que cumplen con el perfil idóneo

[Firmas manuscritas]

Página 7





**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025 - 2027**



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

para formar parte del Consejo Municipal de las Familias de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, como representantes de la Sociedad Civil Organizada.

SEGUNDO.- Túrnese el Dictamen de Procedencia a la Secretaría del Ayuntamiento, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la Base Séptima de la Tercera Convocatoria para la Selección de Dos Personas Representantes de la Sociedad Civil Organizada que formarán parte integrante del Consejo Municipal de las Familias de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

TERCERO.- Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

Dado en el Salón de "Expresidentas y Expresidentes Constitucionales" de Palacio Municipal por la Comisión de Cultura, a los 25 días del mes de febrero del año 2026.

Firman y aprueban el presente dictamen, los integrantes de este Órgano Colegiado.

COMISIÓN DE CULTURA

PRESIDENTA

C. PATRICIA LEONILA ABARCA FIGUEROA,
NOVENA REGIDORA.

INTEGRANTE

C. ALINE DÁVILA HUIZAR,
SEXTA REGIDORA.

INTEGRANTE

C. JESÚS YAIR CRUZ OLIVARES,
SÉPTIMO REGIDOR.

Página 8





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025 - 2027



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

INTEGRANTE

C. PERLA GUADALUPE MONROY MIRANDA,
OCTAVA REGIDORA.

12



Esta última hoja de firmas, forma parte del Dictamen de Procedencia: SA/SBA/CAE/ADA/CC/005/2026, constante de nueve fojas útiles escritas sólo por el anverso, emitido en la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura, el 25 de febrero del año 2026.

Página 9





Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz Estado de México 2025 - 2027

C. RACIEL PEREZ CRUZ

Presidente Municipal Constitucional

C. Yanett Maribel Soto Díaz
Primera Sindica

C. Irma Lorena Roa López
Segunda Sindica

C. Alonso Adrián Juárez Jiménez
Primer Regidor

C. María del Rosario Aguirre Flores
Segunda Regidora

C. Vladimir Ortuño González
Tercer Regidor

C. Rubí Correa Ortega
Cuarta Regidora

C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo
Quinto Regidor

C. Aline Dávila Huizar
Sexta Regidora

C. Jesús Yair Cruz Olivares
Séptimo Regidor

C. Perla Guadalupe Monroy Miranda
Octava Regidora

C. Patricia Leonila Abarca Figueroa
Novena Regidora

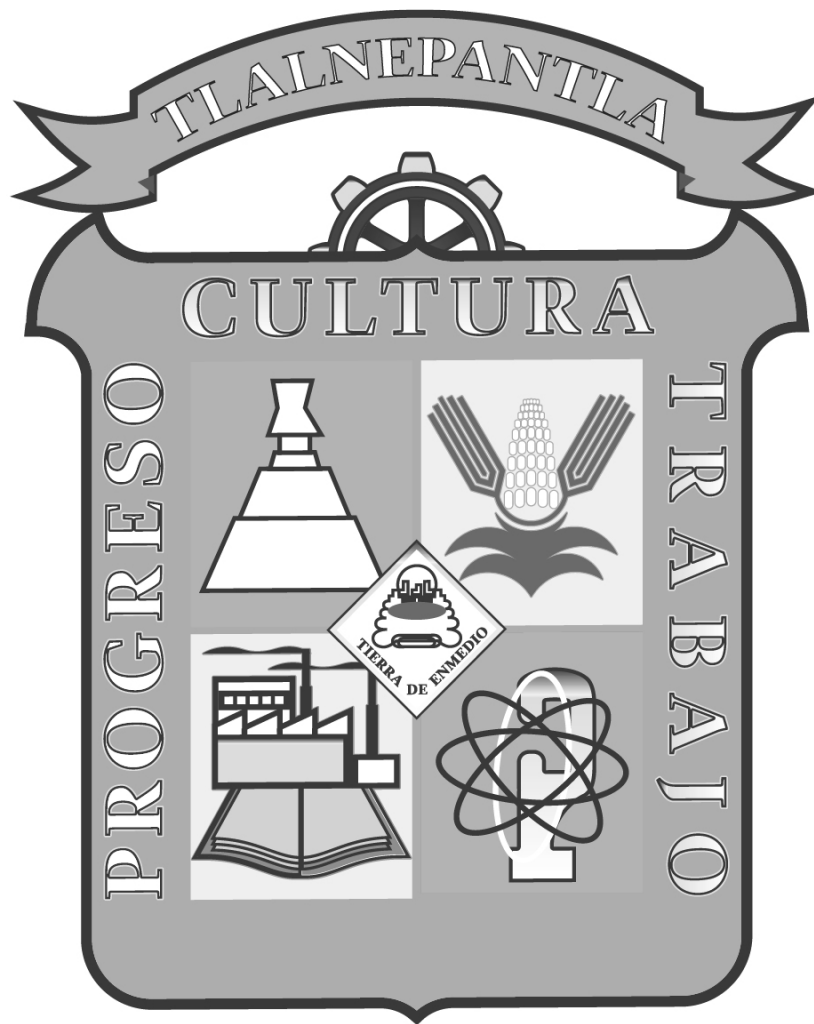
C. José Janitzio Soto Zamorano
Décimo Regidor

C. Edna Valeria Sosa Juárez
Décima Primera Regidora

C. Eduardo Rojas Valerio
Décimo Segundo Regidor

C. Miguel Ángel Bravo Suberville
Secretario del Ayuntamiento

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”



www.tlalnepantla.gob.mx